



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LILLO

El pleno del Ayuntamiento de Lillo, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio de 2017, el cual está integrado por el estado de gastos e ingresos, las Bases de Ejecución y plantilla de personal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, significándose que el expediente completo se encuentra expuesto al público en las dependencias municipales.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, en previsión de lo dispuesto en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo.

Lillo 8 de febrero de 2017.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 711